

Pasa al Despacho en la fecha.  
Bucaramanga, 11 de noviembre de 2020



### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga once de noviembre de dos mil veinte.

Habiendo vencido el término de la suspensión y sin que las partes se pronunciaran al requerimiento que les hizo en auto de fecha nueve de octubre último, se procede a señalar nueva fecha para continuar con la audiencia.

En consecuencia, para la audiencia se fija como nueva fecha la hora de las **9 A.M. del día dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).**

De conformidad con lo establecido en el ART. 78 del C. G.P., los apoderados deben comunicar a su poderdante la citación ordenada en este auto lo mismo que a los testigos.

Se REQUIERE la colaboración de las partes, apoderados e intervinientes, para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia informen, al correo institucional [j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), las direcciones de correos electrónicos por medio de las cuales se hará la conectividad a la audiencia con el Despacho en la fecha y hora señalados, a los que se remitirá el respectivo link así como los números de teléfono de contacto para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga, 12 de noviembre de 2020.*

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ce83c0c90ece502f8b581a419653424dd798894d286cb70d8a64c75c996fac81**

Documento generado en 11/11/2020 09:53:00 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**